



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 52, fecha: miércoles, 15 de Marzo de 2023

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ILLANA

### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2023

**882**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.3. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	504.974,70 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	576.991,93 €
3	Gastos financieros	1,00 €
4	Transferencias corrientes	153.377,10 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	414.980,24 €
7	Transferencias de capital	70.201,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	1,00 €
TOTAL GASTOS		1.720.526,97 €

### ESTADO DE INGRESOS



CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	639.849,10 €
2	Impuestos Indirectos	21.807,05 €
3	Tasas y Otros Ingresos	363.027,01 €
4	Transferencias Corrientes	676.987,19 €
5	Ingresos Patrimoniales	18.856,62 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		1.720.526,97 €

### Plantilla de Personal 2023

Denominación puestos de trabajo	Número de puestos	Consignación presupuestaria
Personal funcionario:		
Secretario-Interventor	1	46.745,60
Auxiliar administrativo	1	0,00
Total Funcionarios:	2	
Personal laboral fijo:		
Operario de servicios múltiples-jardinero	1	21.074,78
Limpiadora	1	16.065,88
Auxiliar Administrativo	1	18.336,78
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	4	43.163,16
Total Personal Laboral Fijo:	7	
Personal laboral temporal:		
Auxiliar de ayuda a domicilio*	3	15.662,60
Planes corresponsables*	1	8.496,46
Cuidador aula matinal	1	2.026,71
Escuela Infantil	1	20.492,08
Taquilleros	2	3.759,36
Personal Laboral	6	88.394,66
Total Personal Laboral Temporal:	14	
Otro personal		
Auxiliar administrativo	1	14.565,36
Total Otro Personal	1	

\*Vinculados al convenio de Ayuda a Domicilio y al Plan Corresponsables.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.



Illana, a 3 de marzo de 2023, El Alcalde, Fdo.: Francisco Javier Pérez del Saz